



## **CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES**

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2021, de la Vicepresidencia del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de citado consorcio. (2021063843)*

Decreto: en Badajoz, a 3 de diciembre de 2021.

El Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dispone en su artículo 2 que se "autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020".

Asimismo añade que el nuevo proceso de estabilización deberá aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2021, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos deberán producirse antes del 31 de diciembre de 2022, y su resolución antes de 31 de diciembre de 2024, debiendo situarse la tasa de cobertura temporal de las plazas estructurales por debajo del ocho por ciento.

Dada cuenta que la presente oferta ha sido debidamente negociada con las organizaciones sindicales con representación en el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO, en adelante), constituyéndose la Mesa General de Negociación para citada negociación con fecha 18 de noviembre de 2021, acordándose a iniciativa de la representación de la Administración la necesidad de reducción de la temporalidad del empleo público en este consorcio y aprobándose los criterios a seguir para determinar las plazas que formarán parte de este proceso de estabilización de empleo temporal.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 29 de noviembre de 2021 respecto de la propuesta final aprobada por la Gerencia de PROMEDIO, el cual estima que los criterios aprobados para determinar las plazas que deberán formar parte de esta oferta cumplen con los requisitos legales exigidos por el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial por PROMEDIO, mediante convenio suscrito el día seis de marzo de dos mil cinco y publicado en el BOP el día veinte de



marzo de dos mil seis, prorrogado por convenio suscrito entre Diputación y PROMEDIO publicado en el BOP de once de enero de dos mil once.

En virtud de la potestad de autoorganización de PROMEDIO, reconocida en el artículo 4.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el artículo 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el artículo 12.2.q) de los Estatutos de este Consorcio publicados en el BOP de fecha 20 de agosto de 2021.

HE RESUELTO:

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de PROMEDIO en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, integrada por las plazas que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

Este proceso de estabilización deberá garantizar, en todo caso, el cumplimiento de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad y de su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.

**Segundo.** De lo ordenado en la presente resolución se dará conocimiento a la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación Provincial de Badajoz, quedando encargada citada Área de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y procediendo a efectuar los demás trámites necesarios para llevar a cabo la presente Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal de PROMEDIO.

Badajoz, 3 de diciembre de 2021. La Vicepresidenta del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO), RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO.



## ANEXO

## OFERTA ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL PROMEDIO

## 5 PLAZAS

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	RÉGIMEN	N.º PLAZAS
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	A1	LABORAL	1
TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN DE RESIDUOS	A2	LABORAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	LABORAL	3
TOTAL PLAZAS ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL PROMEDIO			5

